



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		

Número 214

Sábado 26 de septiembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria

De acuerdo con las disposiciones de la Delegación Técnica competente, a partir de esta fecha, el régimen de restricciones en el consumo de energía eléctrica será el siguiente:

Primero. Será suspendido el servicio tres días laborables por semana, desde las ocho treinta hasta las diecinueve horas, correspondiendo a los distintos sectores de la zona, los días:

Valladolid (capital). — Lunes, martes y miércoles.

Valladolid (provincia). — Jueves, viernes y sábado.

Segundo. Se fijan los siguientes cupos reducidos de consumo:

a) Panaderías, hospitales, prensa y cámaras frigoríficas, 70 por 100.

b) El resto de la industria, el 50 por 100.

c) Consumos domiciliarios y alumbrado público, el 50 por 100.

Los cupos se fijarán para los dos primeros apartados sobre los consumos efectuados en los meses de mayo, junio y julio.

Para el apartado c), sobre los de marzo y abril.

Tercero. La iluminación en establecimientos de pública concurrencia, se reducirá en un 50 por 100.

Cuarto. Cines y teatros, suprimirán el 50 por 100 de sus sesiones.

Quinto. Como normas complementarias se establecen las siguientes:

a) Queda terminantemente prohibido el alumbrado de los escaparates de los establecimientos comerciales en todo momento, así como mantener ilumina-

do el interior de las tiendas, después de la hora del cierre.

b) Se prohíbe, asimismo, el encendido de anuncios luminosos y el alumbrado de fachadas en cualquier día de la semana, incluso los domingos y días festivos.

Sexto. Durante el período que duren los cortes de suministro, continúan suprimidas las facturaciones por mínimo de consumo en las instalaciones afectadas por dichos cortes.

Periódicamente se comprobará si los consumos de los usuarios han excedido de los cupos que les corresponde, y si ello hubiera sido así, se les aplicará la sanción de corte del suministro durante el tiempo necesario para compensar el exceso de consumo que efectuaron. Asimismo, se aplicarán sanciones económicas, según la importancia del exceso de consumo.

Valladolid, 21 de septiembre de 1953.
El ingeniero jefe, Salustiano Colavidas.
2.418

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

AVISO

Se recuerda a los labradores de la provincia, que el día 30 de septiembre, de modo improrrogable, termina el plazo para hacer su declaración de cosecha en C-1-1953.

Los no declarantes serán expedientados, conforme determina el decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de mayo de 1953.

Los que declararon tener sembrado menos hectáreas de trigo o centeno que las que se le ordenaron sembrar, serán puestos a disposición de la Jefatura

Agronómica, como infractores a la Ley de noviembre de 1940 (plan de sementera).

Para hacer su petición de trigo para simiente a préstamo, y para ello han de pedirlo en impresos especiales que facilitan las Hermandades, acompañándole con su C-1-1952 y C-1-1953. Después de ese plazo sólo se despachará simiente a metálico y a trueque.

Para pedir moratoria al pago de préstamo de simiente, si le disfrutaron el pasado año; para ello han de elevar solicitud a esta Jefatura, reintegrada, aduciendo razones y número del préstamo que se les hizo y acompañando C-1-1953.

Para operar en los almacenes del Servicio y ante las oficinas de esta Jefatura con C-1-1953 sin ultimar, pues a partir de esta fecha no se operará ni para ventas, trueque de semillas, canjes por harina, autorización de maquila, concesión de préstamos, adjudicación de plenos, venta de simiente, etc., sin C-1-1953 completamente ultimado.

Valladolid, 21 de septiembre de 1953.
El jefe provincial, Angel Fernández Rojas.
2.419

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 10 de julio de 1953.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia sobre abono de la paga extraordinaria del 18 de julio al personal municipal.

Ceder con carácter temporal a la Delegación Provincial de Sindicatos, terreno de las Moreras para la instalación de una Feria de Muestras, siempre que no se encuentre otro paraje más adecuado, para lo cual se nombra una Comisión especial a fin de que realice las oportunas gestiones.

Comisión de Obras

Conceder licencia de obras a don Tomás Lajo y don Heriberto Huidobro, y de acometida al alcantarillado a don Jesús Reglero.

Denegar la licencia de habitabilidad solicitada por don Miguel Peña.

Aceptar una parcela de la calle Cerrada, ofrecida por doña Elvira Ríos, en venta.

Aprobar tres actas de recepciones provisionales de las obras de construcción del paso subterráneo en la carretera de Segovia (Portillo de la Merced), y de otras de pavimentación.

Abonar al Ministerio de Educación Nacional, el importe de una partida de cemento que había prestado para obras escolares.

Comisión de Policía

Autorizar a doña Sofía Medina, para vender carnes en la caseta número 21 del Mercado del Val.

Autorizar a don Carlos de Armendia para instalar una vitrina-anuncio en una columna de la calle de Ferrari, a condición de que la vitrina sea similar a otras ya instaladas.

Acceder a la petición de don Heliodoro Fernández y esposa, para limitar los enterramientos en una sepultura de su propiedad.

Comisión de Gobierno

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder los derechos de jubilación a la maestra municipal doña María-Trinidad Alvarez.

Aprobar una propuesta sobre el contrato de arriendo de locales donde están instaladas las escuelas «Fray Luis de León».

Comisión de Hacienda

Conceder 1.000 pesetas como ayuda económica para el sostenimiento de una colonia.

Reconocer créditos por contratos realizados en ejercicios anteriores.

Aprobar y tramitar la cuenta del Patrimonio municipal del año 1952.

Nombrar una Comisión especial para que, asesorada por uno de los letrados Consistoriales, estudie la posibilidad y conveniencia de rescindir la concesión del Teatro Pradera.

Aprobar las liquidaciones de nuevos

haberes, correspondientes a varios empleados.

Reconocer un crédito a favor de don Andrés Molpeceres.

Autorizar a don Adriano Polo y don Eloy García, para fraccionar, en varias mensualidades, el pago de la contribución de Usos y Consumos.

Devolver tres fianzas a don Florián Alonso.

Aceptar la renuncia de don José Antonio Yarza, a los derechos sobre un puesto de mayorista de pescado, en favor de su coarrendatario don Miguel Calleja.

Comisión de Acopios

Construir una balaustrada para el mercado de mayoristas.

Adquirir calzado para los subalternos de la Casa Consistorial.

Adquirir una escalera-plataforma para el Archivo Municipal.

Instalar un brazo mural para completar el alumbrado en la plaza del Salvador.

Abonar el importe de varios suministros de leña.

Abonar el importe de una instalación de reflectores en la vía pública durante la pasada Semana Santa.

Reconocer varios quinquenios reglamentarios y abonar varias mensualidades de un quinquenio a la viuda de un empleado.

Abonar el importe de medicamentos que han necesitado varios empleados.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar y del plus de cargas familiares, correspondientes al pasado mes de junio, y

Aprobar tres relaciones de suministros.—El secretario accidental, S. Burgos.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.891

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por el procurador señor Echevarría, en nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra fallo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, sobre liquidación girada por la Administración de Rentas Públicas, correspondiente al cuarto trimestre de 1952; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

2.386

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Antonio Santamaría Vázquez, (a) «El Gitano», de 26 años, soltero, hijo de Ignacio y María, natural de Medina de Rioseco y que tuvo su domicilio en esta capital, Lecheras, 20; para que, en término de cinco días, compareza ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 258 de 1953, por robo; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.412

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido, accidentalmente por licencia del titular.

Por el presente se cita a Antimo Vázquez Vicente, hijo de Eugenio y Benita, natural de Corcos del Valle y vecino de Valladolid, de profesión ganadero, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de ocho días, con el fin de recibirle declaración y manifieste cuanto sepa sobre la muerte de su padre, Eugenio Vázquez Alegre, fallecido en esta ciudad el día 26 de abril del corriente año, al ser arrollado por un tren.

Asimismo se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.357